UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Abril del 2019

**VISTOS:** Informe n.° 113-2019-UNDC/VRAC/ORA, de fecha 20.03.19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución n.° 594-2012-CONAJU, de fecha 21 de noviembre de 2012, se aprobó el Proyecto de Desarrollo Institucional – PDI 2012 el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Agronomía; documento en el que se puede apreciar la existencia de contrariedad en los códigos de las asignaturas: Química general, realidad nacional y metodología del trabajo universitario; y en la denominación de la asignatura: Mejoramiento genético de plantas; establecidos en el plan de estudios, malla curricular y sumillas de dichas asignaturas, según el siguiente detalle:

| | CÓDIGO | NOMBRE DE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| PLAN DE ESTUDIOS | EG25 | Química General |
| | EG26 | Realidad Nacional |
| | EG27 | Métod.del Trab. Universitario |
| | AG81 | Mejoramiento Genéticos- Plantas |
| MALLA CURRICULAR | EG24 | Química General |
| | EG25 | Realidad Nacional |
| | EG26 | Metod. Del Trab. Universitario |
| | AG81 | Mejoramiento Genético de Plantas |
| SUMILLAS | EG24 | Química General |
| | EG25 | Realidad Nacional |
| | EG26 | Metodología del Trabajo Universitario |
| | AG81 | Mejoramiento Genético de Plantas |

Que, empero, con Resolución de Comisión Organizadora n.° 009-2016-UNDC, de fecha 07 de marzo de 2016, se aprobó la modificación de los Planes de Estudios 2014-2018, entre otros, de la Carrera Profesional de Agronomía, en el cual se ha establecido que los códigos y las denominaciones de las asignaturas antes indicadas son:

| | CÓDIGO | NOMBRE DE ASIGNATURA |
|---|---|---|
| PLAN DE ESTUDIOS | EG25 | Química General |
| | EG26 | Realidad Nacional |
| | EG27 | Metodología del Trabajo Universitario |
| | AG81 | Mejoramiento Genético de Plantas |

Que, mediante diversos informes, el Coordinador y la Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de Cañete han observado los certificados de estudios, indicando que: a) El nombre de la carrera profesional

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2019-UNDC**

San Vicente de Cañete, 02 de Abril del 2019

fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida.

Que, el artículo 10°, numeral 10.2) del citado TUO, establece que constituye vicio del acto administrativo, que causa su nulidad de pleno derecho, el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14.

Que, el artículo 14°, numeral 14.1) del TUO señala que cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento de sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto administrativo, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora.

Que, igualmente, los numerales 14.2.1) del precitado TUO establece que son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, el acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación.

Que, las observaciones establecidas en los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía contienen información imprecisa que no afecta a la validez del mismo; en consecuencia, corresponde conservar el acto administrativo, procediendo a su respectiva enmienda.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 29.03.19;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSERVAR** y **ENMENDAR** los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios n.° 00001, 00002, 00003, 00004, 00005, 00006, 00007, 00008, 0009, 00010, 00011, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00027, 00028, 00029, 00030 y 00031, respecto a la denominación de Carrera Profesional de Agronomía, siendo lo correcto: **Escuela Profesional de Agronomía**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONSERVAR** y **ENMENDAR** los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios n.°00001, 00002, 00003, 00004, 00005, 00006, 00007, 00008, 0009, 00010, 00011, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00027, 00028, 00029, 00030 y 00031, respecto a la denominación de los códigos y/o asignaturas: EG24 Química General, EG25 Realidad Nacional, EG26 Metod. Del Trab. Universitario, AG81 Mejoramiento Genético- Plantas, siendo lo correcto: **EG25 Química General, EG26 Realidad Nacional, EG27 Metodología del Trabajo Universitario, AG81 Mejoramiento Genético de Plantas.**

**ARTÍCULO TERCERO: CONSERVAR** y **ENMENDAR** los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios n.° 00004, 00006, 00007, 00008, 00012, 00013, 00017, 00020,

UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Abril del 2019

00021, 00028, respecto a la denominación de los códigos y/o asignaturas de los cursos AG98 Electivo I, AG107 Electivo II, siendo lo correcto: **AG98 Manejo de Viveros, AG105 Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible**.

**ARTÍCULO CUARTO: CONSERVAR** y **ENMENDAR** los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios n.°00019, 00029, respecto a la denominación del código y/o asignatura del curso AG98 Electivo I, AG107 Electivo II, siendo lo correcto: **AG96 Plátanos y Otros Cultivos Tropicales, AG105 Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible**.

**ARTÍCULO QUINTO: CONSERVAR** y **ENMENDAR** los actos administrativos contenidos en los certificados de estudios n.° 00001, 00002, 00003, 00005, 0009, 00010, 00011, 00014, 00015, 00016, 00018, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026, 00027, 00030 y 00031, respecto a la denominación de los códigos y/o asignaturas de los cursos AG 98 Electivo I, AG 107 Electivo, siendo lo correcto: **AG96 Plátanos y Otros Cultivos Tropicales, AG107 Negocios Internacionales**.

**ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR** que la Oficina de Registro Académico actualizar la información registrada en el sistema SIVIRENO respecto a la denominación de los códigos y/o asignaturas señaladas en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC PRESIDENCIA COMISIÓN ORGANIZADORA

**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE UNDC SECRETARIA GENERAL COMISIÓN ORGANIZADORA

**ABOG. RENÁN PAVEL FLORES BUENDÍA**
(e) Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Escuela Profesional de Agronomía
Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Agronomía
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.